

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA  
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206  
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170  
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

F. E.J. RAD. 2020-00062-00

Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

No se tiene en cuenta la diligencia de notificación de la parte demandada, por cuanto en la citación no se indica la providencia de corrección del mandamiento de pago de fecha 21 de febrero de 2020, ni se especifica en formato que se adjunta el traslado de la demanda y los autos de apremio y su corrección, ni comprobación de entrega del correo electrónico de notificación al mail de la parte ejecutada.

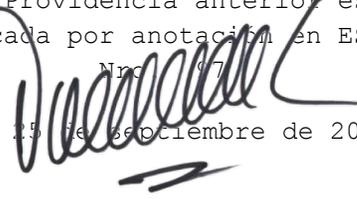
Por lo tanto, la parte actora deberá nuevamente realizar la diligencia de citación para notificación de la parte demandada de conformidad con el artículo 291 del C.G.P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Nro. 07</p> <p>Hoy, 25 de septiembre de 2020</p> <p></p> <p>VERONICA MENESES SUAREZ Secretaria</p>
--